

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS
PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO

M



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, artículo 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1 fracción III, artículos 6, 12, 26 fracción II, artículo 27 fracción III, artículos 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de herramientas. materiales y accesorios para el mantenimiento de las áreas del Congreso, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.-Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.-Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.-Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Los interesados podrán participar en esta licitación por una, varias o el total de las partidas en concurso, admitiéndose una sola proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación a quien(es) garantice(n) las mejores condiciones para el Congreso, previo análisis de conveniencia.

CUARTA.-Lugar, plazo/periodo y condiciones:

Lugar de entrega:

Toda entrega será libre a bordo en el piso del almacén del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Plazo/periodo:

Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Congreso conforme a los pedidos, los cuales podrán realizarse hasta el 31 de diciembre de 2017. El tiempo de entrega de las partidas deberá realizarse en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido respectivo.







Condiciones:

La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las presentes bases.

Los pedidos se realizaran mediante entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Congreso, el primero se realizara a la firma del contrato.

Quien resulte adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada.

QUINTA.- Se <u>deberá entregar</u> en el Departamento de Servicios Generales del Congreso <u>muestra física y relación de las partidas</u>: N° 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 41, 42, 43, 44, 45, 81, 82, 104, 105, 106, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 156 a más tardar el día <u>22 de mayo de 2017 hasta las 18:00 hrs.</u>, identificándolas con el nombre del proveedor y el número de partida de acuerdo al anexo técnico; <u>para el resto de las partidas</u>, <u>deberán complementar sólo con catálogos</u>, <u>folletos y/o ilustraciones legibles</u> que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, <u>siendo obligatoria la presentación de éstos</u>; asimismo deberán señalar la página y/o clave del artículo en donde se encuentra la partida, <u>su omisión será motivo de descalificación</u>. En lo que respecta a las partidas N° 157, 158, 159, 160, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171 no es necesario presentar muestras, ni catálogos, folletos y/o ilustraciones.

La devolución de las muestras que los proveedores entreguen al Departamento de Servicios Generales, se hará en treinta días hábiles posteriores a la fecha de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y será responsabilidad de los participantes el recogerlas en el Departamento de Servicios Generales.

SEXTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como mínimo durante 6 (seis) meses a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituir dichas partidas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que recibió el aviso.

SÉPTIMA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, liquidándose a la entrega total de las partidas conforme a los pedido(s) que se realicen, a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI) debidamente requisitada.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.





3 de 228



Los archivos electrónicos PDF y XML del comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse a los correos de legislatura64@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

OCTAVA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

Nombre:

Congreso del Estado de Veracruz

R.F.C.:

CEV-950725-2M0

Domicilio fiscal:

Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas

Colonia El Mirador

C.P. 91170

Xalapa, Veracruz

NOVENA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II COMISIÓN DE LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes aplicables y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, deberá contener:







- a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico de las presentes bases; asimismo, deberá entregar muestra física en el Departamento de Servicios Generales y complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, conforme a lo detallado en la clausula quinta de las presentes bases, siendo obligatoria la presentación, su omisión será motivo de descalificación.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **Anexo N° 1.**
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **Anexo N° 2.**
- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) En caso de que aplique, deberá integrar copia fotostática de la relación de muestras entregadas en el Departamento de Servicios Generales.
- II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá contener:
 - a) Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo, lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases (según modelo presentado en el **Anexo Nº 3**). En caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose.
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica deberá presentar en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al Anexo N° 3
 - c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo Nº 4**
 - d) Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al Anexo N° 5





- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumpla con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo solicitado.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **23 de mayo de 2017 a las 10:00 hrs.**, en la sala de Juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de la ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA TERCERA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalados para tal efecto, o directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o en su caso a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda **proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas** para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA CUARTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V DICTAMEN

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en Dictamen correspondiente.



\\ \ri



DÉCIMA OCTAVA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA NOVENA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA PRIMERA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que la adjudicación sea igual o superior al importe equivalente a 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar original de póliza de fianza expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al anexo Nº 6, debiendo presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de que la adjudicación sea inferior al importe equivalente a los 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una carta garantía original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al anexo Nº 7.





VIGÉSIMA CUARTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA QUINTA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el impuesto al valor agregado.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No hava licitantes:
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.





CAPITULO IX RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una sanción calculada por el importe correspondiente de tres al millar por cada día natural de atraso, respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para tal efecto, a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá el monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA CUARTA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado; así mismo, se comprometa a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato:
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;

Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

9 de 23



- Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato VI. adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

> CAPÍTULO XI **ACLARACIONES**

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas por escrito a más tardar el día 18 de mayo de 2017 a las 10:00 hrs., a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx, para el caso del envío al correo electrónico deberá confirmarse su recepción al teléfono 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz a 15 de mayo de 2017

ATENTAMENTE.

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



A N E X O N° 1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO, en nombre y representación de: (nombre o razón social del licitante).

Registro Federal de Contribuye	ntes		. "				
Domicilio:	rann markin marin marin makakin dali dali meri 2004 dalambi delekabi darah markin dali dali dali dali dali dal	ralismata antaŭa si 1400 anto 1440 anti 1211 iliano 1570 iliano	гозапляны пъвынавання выпавно говивам	interpretent of of a to the Effect (Albert Control of the Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna Ann			
Calle y número	vadda (van karan mada en) ndaka kadallal (della) della) della kada (la della) della (la della) della (la della	онын алалын он аладын бою он он	ID:10HILDH-1HH (HO)B) ID:IBBH II (D)O) IA ABIAILABALA (G)A	ANTARA (CARARIE) SECULO O EMPLO DO SER ESTADO O ESTADO O ESTADO DE SECULO DE SECULO DE SECULO DE SECULO DE SEC			
Colonia:	ione de fermion nombre per combre ne combre ferme de ferme de décide de l'étic bedeille de nombre de l'étic be	Delegación o Municipio:					
Código Postal:	OPINITORIANI PERMITURA PER	Entidad Fed	erativa:	yn maglen de farfafan mei dyn fann magelen referiñ maan hae gan meen maag e fergin meen groei gygyn nige			
Teléfonos:	Celular:	Correo Elect	rónico:	om Bakkiriskiskiskiskiskiskiskiskiskiskiskiskiski			
*Descripción del Objeto Social:	Энинчин тэнинин тэргээн үүсэг цовоон (оворуулаг байгаан догооруулаг дагаан дагаан дагаан дагаан дагаан дагаан д	p					
*N° de escritura pública en la q	ue consta su acta constitutiv	a:	११ मध्यम् १९६० मार्च अध्यक्षति । अध्यक्षति । अध्यक्षति । अध्यक्षति ।	*Fecha			
*Nombre, número y lugar del N	otario Público ante el cual se	dio fe de la ı	misma:	диника саква со кома на ем становно нево на нево на вода на положна на постана на постана на постана на постан С			
*N° de inscripción en el Registr	o Público de la Propiedad:	transfera (december de	n et disida electrota (COSO) habitale de la destada de la destada (COSO)	*Fecha			
MIRES (NO SERIE) (1997)	*Relación	de Accionista		ликенивы советным печто это сониворены польты польты по постывания по посты по по выполнивания по по по по по п			
Apellido Paterno	Apellido Materno	аминиво очен сви и почен сос	Nombre(s)	undurototototototototototototototototototot			
annesse for to the section of the se			,				
*Reformas al acta constitutiva:	SHALOHARIK ODOSHUHURUN ODOSH DOVIN URURURURUN DRIBUTURUN DRIBUTURUN CHARUCURURUR	Handish Bandusta (artum telahum balahta)tatuntt	,	opunentina mituta sa da mada a mada a mada mada la mada da mad			
*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:							
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:							
*Escritura pública número: *Fecha:							
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:							



(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

* Aplica sólo en caso de Personas Morales

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado



A N E X O N° 2 CONOCIMIENTO DE LEY DE ADQUISICIONES Y NO INHABILITACIÓN

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por (nombre o razón social del licitante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1. Conocer el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.
- 2. Que la empresa NO SE ENCUENTRA INHABILITADA por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)	

ATENTAMENTE

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

N



ANEXO Nº 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.

2. Elaborarla y presentarla en formato excel letra arial N° 10 y sin combinación de celdas, utilizando una

fila para cada partida, tomando para ello el presente modelo.

3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), considerando únicamente su nombre genérico, (se pueden omitir las especificaciones técnicas unicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del Anexo Técnico).

4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17

				CICITACION SIMP EII IOADA N. EO-OEV-000			
	1201	idad	UMA	Especificaciones		PROVEEDOR	
Nº Partida	Minima	Maxima			Precio unitário		importe Total Máximo
1	4	5	KILO	ALFILERILLO 1 ½"	\$	\$	\$
2	4	5	KILO	ALFILERILLO 1"	No cotiza	No cotiza	No cotiza
172	3	5	PIEZA	SELLADOR PARA MADERA AL 48% EN CUBETA DE 19 LTS.		\$	\$
					SUB-TOTAL	\$	\$
			I.V.A.	\$	\$		
	/IN	IDORTI	TOTAL	\$	\$		

La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las presentes bases.

OBSERVACIONES:

DOPINATION		
FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases	
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases	
LUGAR DE ENTREGA:	De acuerdo a bases	
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases	
GARANTÍA:	De acuerdo a bases	
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.	

(Lugar y fecha) (Nombre y firma)

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.





ANEXO Nº 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, (nombre o razón social del licitante), otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE	
 (Nombre y firma)	

1

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado



ANEXO Nº 5 CONSENTIMIENTO BANCARIO

LAE. HIRAM HERIBERTO CUEVAS PIEDRA
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO, proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
(nombre o razón social del licitante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

(| |



ANEXO Nº 6 FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (Nombre o razón social del proveedor), hasta por la expresada cantidad de: \$\(\frac{\(\nu\)}{\(\nu\)}\) (número y letra), el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato N° de fecha dd/mm/aa , celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO
Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante (indicar el tiempo que se garantice) a partir de que la(s) partida(s) sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación
La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan
La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.





ANEXO Nº 7 CARTA GARANTÍA

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: (nombre o razón social del proveedor) cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante (indicar el tiempo que se garantice), a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, atenderé el requerimiento en un lapso no mayor de **2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que se recibió el aviso** y procederé a subsanar o en su caso sustituir la(s) partida(s), por una de iguales características y calidad requerida, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

(Lugar y fecha)

AIENIAMENTE	
(Nombre y firma)	-

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado

A.



ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17

	CAN	ΓIDAD		ANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEL CONGRESO
PARTIDA	Mínima	Máxima	U.M.	ESPECIFICACIONES
1	4	5	KILO	ALFILERILLO 1 ½"
2	4	5	KILO	ALFILERILLO 1"
3	4	5	KILO	ALFILERILLO 2 ½"
4	4	5	KILO	ALFILERILLO 2"
5	5	10	PIEZA	CAJA DE BISAGRAS DE 2 X 1 1/2"
6	5	10	PIEZA	CAJA DE BISAGRAS DE 3 X 3"
7	3	4	PIEZA	CUÑA HEXAGONAL PARA CONCRETO 3/4 X 30 CMS
8	5	10	KILO	PIJA HILO DE ½"
9	5	10	KILO	PIJA HILO DE 1 "
10	5	10	KILO	PIJA HILO DE ¾"
11	5	10	KILO	PIJA HILO DE 1" ½
12	5	10	KILO	PIJA HILO DE 2"
13	5	10	KILO	PIJA HILO DE 2" ½
14	5	10	KILO	PIJA HILO DE 3"
15	3	4	PIEZA	LIMA NICHOLSON TRIANGULAR DE 7 PESADO MACHETE
16	5	10	PIEZA	BOTE DE FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA
17	5	10	PIEZA	CODO PARA DESAGÜÉ DE CLIMA EN 90° X 1" DE HULE
18	10	15	PIEZA	LIQUIDO DE LIMPIEZA FAST CLEANER AROMATIZADO EN GALON DE 4 LITROS
19	5	10	PIEZA	ROLLO DE LIGA DE 50 M DE LARGO 1" DE ANCHO
20	1	2	PIEZA	TANQUE DE GAS R22 DE 13KG
21	15	20	PIEZA	VARILLA PLANA DE SOLDADURA PLATA
22	3	4	PIEZA	BOQUILLA PARA LATA CON ENTRADA DE ¼ DE VUELTA LARGO 120 MM.
23	3	4	PIEZA	BOQUILLA PARA LATA ROSCADA DE 120 MM LARGO
24	3	4	PIEZA	CARTUCHO DE GAS BUTANO PROPANO INIMEX DE 275 GRS CON SOPLETE
25	15	20	PIEZA	CODO DE COBRE DE ½ X 45°
26	15	20	PIEZA	CODO DE COBRE DE ½ X 90°
27	15	20	PIEZA	CODO DE COBRE DE 3/4" X 45°
28	15	20	PIEZA	CODO DE COBRE DE ¾ "X 90°
29	15	20	PIEZA	CONECTOR DE COBRE DE ½ ROSCA INTERIOR
30	15	20	PIEZA	CONECTOR DE COBRE DE ½ ROSCA EXTERIOR
31	15	20	PIEZA	COPLE DE COBRE DE ½
32	15	20	PIEZA	TEES SENCILLAS DE COBRE A COBRE A COBRE DE 1/2
33	3	4	PIEZA	LATA DE GAS VALVULA ROSCADA DE 275 G.
34	3	4	PIEZA	LATA DE GAS VALVULA DE ¼ DE VUELTA DE 220 G.
35	10	15	PIEZA	LLAVES DE NARIZ PARA CONECTOR RECTO INTERIOR DE ½ DE ROSCA EXTERNA





LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17

CANTIDAD		A EL MIANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEL CONGRESO		
PARTIDA	Mínima	Máxima	U.M.	ESPECIFICACIONES
36	10	15	PIEZA	LLAVES DE NARIZ PARA CONECTOR RECTO INTERIOR DE ½ DE ROSCA INTERNA
37	3	5	PIEZA	MANGUERA DE PASO HIDRÁULICA EN L DE 3/4" INTERIOR
38	3	5	PIEZA	MANGUERA PARA COMPRENSOR DE 15 M (ARMADA) 1/4
39	8	10	PIEZA	PASTA FUNDENTE PARA SOLDADURA PRO-2000
40	1	2	PIEZA	LIJA EN ROLLO DE 50 M DE LARGO POR 1" DE ANCHO
41	3	5	PIEZA	ROLLO DE ESTAÑO 50X50
42	3	5	PIEZA	ROLLO DE ESTAÑO 95 X 95
43	2	3	PIEZA	TRAMO TUBO DE COBRE DE ½"
44	2	3	PIEZA	TRAMO TUBO DE COBRE DE ¾"
45	8	10	PIEZA	VARILLA PLANA DE SOLDADURA PLATA
46	3	5	PIEZA	ESMERILADORA ANGULAR MODELO DWE4120 USO INDUSTRIAL POTENCIA 900W, 10000 REVOLUCIONES POR MINUTO, MEDIDA DE 4-1/2"
47	1	2	PIEZA	LIJADORA DE BANDA 4" X 24", INDUSTRIAL 1200 W, CON BANDA DE LIJA Y CARBONES DE REPUESTO
48	1	2	PIEZA	SIERRA DE INGLETE TELESCÓPICA COMPUESTA P/CORTE EN MADERA Y ALUMINIO 12", 2 3/4 HP POTENCIA NOMINAL CON DISCO PARA MADERA
49	1	2	PIEZA	TALADRO DE BANCO TIPO INDUSTRIAL DE ½ X 8, 1/3 HP POTENCIA NOMINAL MARCA TRUPER
50	4	6	PIEZA	TALADRO BOSCH GSB 20-2 RE ROTOMARTILLO
51	1	2	PIEZA	VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO 381 FLUKE AMPERES CORRIENTE ALTERNA, PINZA RIGIDA 999 AMP., CORRIENTE ALTERNA, PINZA FLEXIBLE, 2500 AMP.
52	1	2	PIEZA	BOMBA ASPERSORA DE MOCHILA 20 LTS
53	3	5	PIEZA	BOMBA ASPERSORA DE 5 LTS.
54	2	3	PIEZA	CEPILLO TIPO CHANCLA PARA CARPINTERO DE 1 5/8"
55	2	3	PIEZA	CEPILLO MANUAL O GARLOPA ESTRIADOS DEL No 8
56	2	3	PIEZA	CEPILLO MANUAL O GARLOPA ESTRIADOS DEL No 12
57	3	4	PIEZA	CINCEL TRUPER DE 10" DE LARGO, CUÑA DE 1", CABEZA GRANDE
58	3	4	PIEZA	CUCHARA PARA ALBAÑIL BELLOTA DE 9
59	5	6	PIEZA	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA (TOPE Y MANGO ERGONÓMICOS) PARA GRAPAS ET50 TRUPER
60	2	3	PIEZA	ESCALERA MULTIPOSICIÓN 150 KG., 12 PELDAÑOS, ALTURA DE 3.50 MTS., ALCANCE MÁXIMO DE 4.7 MTS., ALCANCE MÁXIMO TIJERA DE 3 MTS., ALCANCE MAXIMO ANDAMIO 2.5
61	2	3	PIEZA	ESCALERA EXTENSIÓN FIBRA VIDRIO 102 KG, (ALTURA SIN EXTENDER 3.60M (11.8"), ALCANCE MÁXIMO 7.01M (23"9)
62	3	4	PIEZA	ESCALERA TIPO TIJERA 100% ALUMINIO, (ALTURA 2.13M, ALCANCE MAXIMO 3.35M, APERTURA LATERAL 1.22M)
63	2	3	PIEZA	ESCALERA TIPO TIJERA, FIBRA DE VIDRIO, 91 KG (ALTURA 1.83M, ALCANCE MAXIMO 3.05M, APERTURA LATERAL 1.04M)
64	1	2	PIEZA	EXTRACTOR DE BALEROS TIPO INDUSTRIAL DE 2 UÑAS





LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17

PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO					
-	CAN	TIDAD			
PARTIDA	Minima	Máxima	U.M.	ESPECIFICACIONES	
65	1	2	PIEZA	EXTRACTOR DE BALEROS TIPO INDUSTRIAL DE 3 UÑAS	
66	10	12	PIEZA	FLEXOMETRO DE 8 MTS TRUPER	
67	3	5	PIEZA	FORMON DE 1/2"	
68	3	5	PIEZA	FORMON DE 1"	
69	. 3	5	PIEZA	FORMON DE 1" 1/2	
70	3	5	PIEZA	FORMON DE 3/8"	
71	5	10	PIEZA	JUEGO DE 8 DESARMADORES MIXTOS PRETUL	
72	3	4	PIEZA	JUEGO DE DADOS CON MATRACA Y MANERAL JUEGO DE AUTOCLE 135 PZAS ESTANDAR Y MILIMETRICOS	
73	5	6	PIEZA	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS MIXTAS DE 22 PZAS PRETUL	
74	5	10	PIEZA	JUEGO DE DOBLADORES TIPO RESORTE PARA TUBERÍA DE COBRE	
75	5	10	PIEZA	JUEGO DE TIRALINEAS 100 MTS	
76	2	3	PIEZA	LLAVE PERICA DE 10" TRUPER	
77	2	3	PIEZA	LLAVE PERICA DE 12" TRUPER	
78	2	3	PIEZA	LLAVE STILSON DE 10" TRUPER	
79	2	3	PIEZA	LLAVE STILSON DE 12" TRUPER	
80	3	4	PIEZA	MACETA ACERO OCTAGONAL TRUPER md 2.5 m	
81	20	30	METRO	MANGUERA PARA NIVEL ½	
82	20	30	METRO	MANGUERA PARA NIVEL 3/8	
83	1	2	PIEZA	PALA CUADRADA PUÑO "Y" (LARGO 19 5/8", ANCHO 90 1/2") TRUPER	
84	5	6	PIEZA	PINZA PELACABLE AUTOMATICA DE 8" TRUPER	
85	1	2	PIEZA	PINZA PONCHADORA CON JUEGO DE MATRICES PARA PONCHADO HEXAGONAL DE CABLES COAXIALES	
86	3	5	PIEZA	PINZA DE CORTE DIAGONAL N°8 MARCA KLEIN	
87	3	5	PIEZA	PINZA DE PRESIÓN CURVA Nº10 MARCA KLEIN	
88	3	5	PIEZA	PINZA DE PUNTA Nº9 MARCA KLEIN	
89	3	5	PIEZA	PINZA ELÉCTRICA N°8 MARCA KLEIN	
90	3	5	PIEZA	PINZA ELÉCTRICA N°9 MARCA KLEIN	
91	3	5	PIEZA	PINZA MECÁNICA N°10 MARCA KLEIN	
92	3	4	PIEZA	PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESIÓN PROFESIONAL ALUMINIO MARCA DEVILBIS	
93	2	3	PIEZA	REMACHADORA PROFESIONAL 4 BOQUILLAS	
94	2	3	PIEZA	TIJERAS PARA LAMINA RECTA DE 12"	
95	10	15	CAJA	CABLE CALIBRE N°10 UNIPOLAR	
96	10	15	CAJA	CABLE CALIBRE N°12 DUPLEX POT	
97	10	15	CAJA	CABLE CALIBRE N°12 UNIPOLAR	
98	10	15	CAJA	CABLE CALIBRE N°14 DUPLEX POT	
99	10	15	CAJA	CABLE CALIBRE N°14 UNIPOLAR	
100	10	15	CAJA	CABLE CALIBRE N°4	
101	100	200	METRO	CABLE USO RUDO 4 X 12	
102	100	200	METRO	CABLE USO RUDO 4 X 10	
			l		





LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17

	CAN	TIDAD	V CE INITAL	TENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO
PARTIDA	Minima	Máxima	U.M.	ESPECIFICACIONES
103	25	30	PIEZA	CINTA ELÉCTRICA TEIPE NEGRO 3M SCOTCH 33 4/4 X 66
104	250	300	PIEZA	CLAVIJA ATERRIZADA REFORZADA 2 POLOS + TIERRA, TENSIÓN 127 V, CORRIENTE 15 AMP.
105	250	300	PIEZA	CONTACTO ATERRIZADA REFORZADA 2 POLOS + TIERRA, TENSIÓN 127 V, CORRIENTE 15 AMP.
106	100	150	PIEZA	FOCOS LED DE 9 W LUZ DIA
107	25	30	PIEZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 30 ESCUARNI
108	50	60	PIEZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 30
109	5	8	PIEZA	LÁMPARA RECARGABLE 90 LÚMENES 12 LEDS PRETUL
110	10	12	PIEZA	LINTERNA RECARGABLE DE 50 LUMENES 11 LEDS
111	50	100	PIEZA	LUMINARIA LED DE 60 X 60 DE TUBO CON REJILLA
112	10	15	PIEZA	TRAMO DE CANALETA ALUMINIO (SARDINEL) DE 15 CM DE ANCHO POR ½" DE FONDO
113	10	15	PIEZA	TRAMO DE CANALETA PVC DE 1 1/2" DE ANCHO POR ½" DE FONDO
114	80	100	PIEZA	ÉXITO BROCHA NORTEÑA 2"
115	80	100	PIEZA	ÉXITO BROCHA NORTEÑA 4"
116	80	100	PIEZA	ÉXITO BROCHA NORTEÑA 6"
117	7	10	GALON	RESISTOL UNIRAPID AMARILLO
118	7	10	GALON	RESISTOL UNIRAPID BLANCO
119	75	100	PIEZA	RODILLO SÚPER PACHÓN RODICEL 9
120	5	8	CUBETA	PINTURA DE ESMALTE BRILLANTE Y DE ALTO RENDIMIENTO COLOR A IGUALAR 19 LTS
121	10	12	CUBETA	PINTURA VINÍLICA BLANCO SATINADO Y DE ALTO RENDIMIENTO DE 19 LTS
122	7	9	CUBETA	PINTURA VINÍLICA BLANCO OSTIÓN SATINADO Y DE ALTO RENDIMIENTO DE 19 LTS
123	3	5	CUBETA	PINTURA VINÍLICA COLOR A IGUALAR SATINADO Y DE ALTO RENDIMIENTO 19 LTS
124	15	20	PIEZA	BANDA DE LIJA PARA LIJADORA 4" X 24" JUEGO DE 3 PIEZAS
125	5	10	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 1/4"
126	5	10	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 1/2"
127	5	10	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 3/8"
128	5	10	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 5/16"
129	5	10	PIEZA	BROCA PARA METAL 1/4"
130	5	10	PIEZA	BROCA PARA METAL ½"
131	5	10	PIEZA	BROCA PARA METAL 3/8"
132	5	10	PIEZA	BROCA PARA METAL 5/16"
133	2	3	PIEZA	BROCA PASAMUROS 30CM DE LARGO 7/8
134	3	5	PIEZA	BROCA PLANA O DE MANITA 1/2"
135	3	5	PIEZA	BROCA PLANA O DE MANITA 1"
136	3	5	PIEZA	BROCA PLANA O DE MANITA 1 1/2"
137	3	5	PIEZA	BROCA PLANA O DE MANITA 3/8"





ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17

DADTIDA	CAN	TIDAD	,,,,,,	ECDEOIEIO A OLONIEO
PARTIDA	Minima	Máxima	U.M.	ESPECIFICACIONES
138	3	5	PIEZA	DISCO ABRASIVO PARA CORTE DE META L ALTO RENDIMIENTO DE 7/8" DIAMETRO INTERNO, ESPESOR DE 3.2 MM., Y 4 1/2" DIAMETRO
139	3	5	PIEZA	DISCO ABRASIVO PARA CORTE DE PIEDRA ALTO RENDIMIENTO DE 7/8" DIAMETRO INTERNO, ESPESOR DE 3.2 MM., Y 4 1/2" DIAMETRO
140	3	5	PIEZA	DISCO DE SIERRA DE 10" CENTRO DE 1" DIENTE DE CARBURO DE TUNGSTENO (80 DIENTES)
141	3	5	PIEZA	DISCO DE SIERRA DE 14" CENTRO DE 1" DIENTE DE CARBURO DE TUNGSTENO (80 DIENTES)
142	2	3	PIEZA	JUEGO DE 11 BROCAS ALTA VELOCIDAD TURBO STEEL Y CONCRETO
143	1	2	PIEZA	JUEGO DE SIERRA DE BOCADO PARA INSTALAR CERRADURAS CON 14 PIEZAS
144	3	5	PIEZA	JUEGO DE COPLES Y CONECTORES DE LATON 6 PIEZAS
145	100	150	PIEZA	PUNTA PHILLIPS PH2 DE CRUZ
146	80	100	PIEZA	PUNTA PLANA P68
147	300	500	PIEZA	REMACHES POP CIEGOS CON MANDRILES DE ESTIRAMIENTO DE 3/16"
148	300	500	PIEZA	REMACHES POP CIEGOS CON MANDRILES DE ESTIRAMIENTO DE 5/32"
149	300	500	PIEZA	REMACHES POP CIEGOS CON MANDRILES DE ESTIRAMIENTO DE 1/8"
150	5	10	PIEZA	SEGUETA ZANCO T JUEGO DE 16 PIEZAS, PARA CORTES EN METAL PLASTICOS Y ALUMINIOS
151	10	12	BOLSA	SUJETA CABLE 30 CM DE LARGO C/100 PZAS
152	45	50	PIEZA	CINTA DUCTO 48 MM X 50 93 T
153	2	3	PIEZA	CINTA LARGA FIBRA DE VIDRIO 50 M METÁLICA
154	100	200	PIEZA	PLAFONES PARA TECHO MEDIDAS DE 60 X 120 M ASTRAL ESTANDAR
155	150	300	PIEZA	PLAFONES PARA TECHO MEDIDAS DE 60 X 60 M
156	2	3	PIEZA	TAQUETE DE PLÁSTICO HILTI PARA TABLA ROCA HLD3 DE 1/2" PAQUETE C/100 PZAS
157	30	40	PIEZA	HOJA DE TRIPLAY DE PINO SELEX (15X1.22X2.44)
158	40	50	PIEZA	TABLA MADERA DE PINO (1 X 12 X 8) DE PRIMERA
159	30	40	PIEZA	TABLÓN MADERA DE PINO (1.5 X 12 X 8) DE PRIMERA
160	30	40	PIEZA	TABLÓN MADERA DE PINO (2 X 4 X 8) DE PRIMERA
161	15	20	PIEZA	FAJA INDUSTRIAL TALLA EXTRA GRANDE
162	10	15	PIEZA	FAJA INDUSTRIAL TALLA GRANDE
163	32	39	PIEZA	PAR DE GUANTES CARNAZA (DIFERENTES MEDIDAS)
164	1	2	PIEZA	REFRIGERANTE R22 DUPONT FREON 22 CON CILINDRO DE 13.62 kg., 30 LIBRAS
165	100	150	PIEZA	LIJA PARA MADERA N° 50
166	100	150	PIEZA	LIJA PARA MADERA N° 80
167	100	150	PIEZA	LIJA PARA MADERA N° 100





LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-17

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO

PARTIDA	CANTIDAD			EODEOITIO A CIONEO
	Mínima	Máxima	U.M.	ESPECIFICACIONES
168	100	150	PIEZA	LIJA PARA MADERA N° 120
169	100	150	PIEZA	LIJA PARA MADERA N° 180
170	100	150	PIEZA	LIJA PARA MADERA N° 220
171	100	150	PIEZA	LIJA PARA MADERA N° 300
172	3	5	PIEZA	SELLADOR PARA MADERA AL 48% EN CUBETA DE 19 LTS.

CONTROL DE PEDIDOS Y ENTREGAS:

- * La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en este anexo técnico.
- * Los pedidos se realizarán de acuerdo a las necesidades del Congreso a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- * El tiempo de entrega de las partidas se realizará en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido
- * Las muestras deberá entregarlas en el Departamento de Servicios Generales.
- * La entrega de los catálogos, folletos y/o ilustraciones es obligatoria, la omisión de los mismos será motivo de descalificación.

in the second

A